

t

2

Relacion, y Cuenta suada, y firmada de Cargo, y Data, que se dió
franc. Lorenzo Ocaño de esta Corte, doy a los ^{dos} Capitulares que
Jovan Ayuntam^{to} en la Villa de Sahaguna, y su Procurador
Síndico general, de lo cobrado de un suro que en la Renta a fal-
nas del Reyno de Asturias, y por recompensa pertenece á dicha Villa
desde fin de Diciembre del año pasado de mil setecientos quarenta
y seis (que de mí ultima cuenta que se halla aprobada) hasta fin
del mismo mes de Diciembre de mil setecientos quarenta y siete
en esta forma =

Cargo =

Alcance que se dió }
contra mí en la ^{9^a} }
antecedente = }
Primeramente me se pago de
renta y cinco xx. y quinze más de d.
los mismos en que fui alcanzado y
mí cuenta ultima que di á dicha
Villa, en doce de Enero de mil setec.
quarenta y siete, que se me aproró y
su Ayuntam^{to} en veinte y cinco del pro-
pio mes y año, como parece del acue-
so de este día á que me recibí =

Renta del suro de }
un año hasta fin }
Junio de 1747 = }
Asimismo el cargo: Noncentos
cinquenta y tres xx. y seis maravedíes

